



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-129



Fecha de ingreso: 12-01-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-01-2023

Folio: 2023-129

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL ERIVES HERNANDEZ

Domicilio: CALLE FRANCISCO GARCIA SALINAS 6108 COLONIA LOMAS VALLARTA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones: remodelación de barda

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-226-053-00001-00-0000

Propietario: MIGUEL ANGEL ERIVES HERNANDEZ

Domicilio: CALL FRANCISCO GARCIA SALINAS 6108 COLONIA LOMAS VALLARTA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

16 DE FEBRERO DE 2023

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	30.06	0.00	0.00		433.86
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	30.06	0.00	0.00		86.77
TOTALES			60.12	0.00	0.00		520.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-01-2023 13:24:46

Dirección: null

Usuario:

302d021430ce6bf8c082a5084835da4a90513f399c4e9b6902150087cf381d2ac596fbd460f2f3af2905c7b7557a7a